

## Declaratoria de Necesidad.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

El suscrito Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio y me encuentro facultado para ordenar que se publique la información de carácter institucional de interés para el Municipio, con sustento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 73, fracción II, 85, fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 47, fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 29, fracción XVII y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 3, 6, fracción IV, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal, se emite el presente Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos y Valorización para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, contenida en el extracto del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 162/2021

(...)

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que el Presidente Municipal emita la Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos Sólidos y Valorización en los siguientes términos:

Primero.- Se declara la necesidad de un proyecto que contemple el reciclaje, disposición final y valorización para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga como cuestión de utilidad pública, que cumpla con la normatividad ambiental atendiendo a:

- a) El cierre del relleno sanitario "Los Laureles" ubicado en el Municipio de Tonalá, Jalisco, el cual ha sido el sitio de disposición final de los residuos sólidos que genera nuestro Municipio.
- b) La actualización del marco jurídico que regula la gestión integral de residuos sólidos a la que se debe sujetar el regimen de concesión otorgado a la empresa denominada CAABSA EAGLE TLAJOMULCO, S.A. DE C.V. desde el día 01 de agosto del año 2006.

c) La existencia de proyectos que en estos terminos existe en el mundo.

Segundo.- Lo anterior se realizara en un modelo de Concesión derivado de la falta de recursos presupuestales suficientes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para dar cumplimiento al marco jurídico que regula la prestación del servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos a la que este Ayuntamiento se encuentra obligado.

Tercero.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Convoca a la realización de la licitación pública teniendo como autoridad convocante a la Oficialía Mayor y las dependencias auxiliares de esta; y como coadyuvantes a la Tesorería Municipal, la Sindicatura Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental, Dirección General de Innovación Gubernamental y representando al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Secretaría General, bajo los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos de la Bases de Licitación.

(...)

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en compañía del Licenciado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga Jalisco

**ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA**

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,  
Jalisco.

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**

\*JLPP/itvg